GERENCIA
01 -11- 2021
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 01 de noviembre de 2021

ACTA Nº 1490/21

Resolución N° 7

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE BACTERIAS PARA MANTENIMIENTO DE RED CLOACAL" - ID N° 390.931.»

VISTA:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 13 de octubre de 2021, del llamado a la Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE BACTERIAS PARA MANTENIMIENTO DE RED CLOACAL" ID N° 390.931; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE BACTERIAS PARA MANTENIMIENTO DE RED CLOACAL" ID N° 390.931.

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 174/2021, expedida para el presente llamado, por un monto total de Gs. 46.110.000. (guaraníes cuarenta y seis millones ciento diez mil) para el Ejercicio 2021.

Que, el procedimiento de evaluación de la oferta fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley Nº 3.439/07, la Carta Invitación, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones concluye que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa* ***AQUA GROUP S.A. con RUC N° 80025899-1****, CUMPLE con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en la Carta Invitación.*

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 01 de noviembre de 2021
ACTA Nº 1490/21
Resolución N° 7

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: *"Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo."*

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 28 de octubre de 2021, de conformidad al Art. 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se recomienda adjudicar el citado llamado a la empresa AQUA GROUP S.A. con RUC N° 80025899-1.

Que, la adjudicación correspondiente se lleva a cabo sin el mínimo de ofertas requerido, de conformidad a lo estipulado en el art. 34° inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Asesoría Jurídica se ha expedido en términos de la comunicación interna A.J. N°1533 del 29 de octubre de 2021.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

1) **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE BACTERIAS PARA MANTENIMIENTO DE RED CLOACAL" ID N° 390.931,de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
AQUA GROUP S.A. **RUC N° 80025899-1**	**GS. 45.000.000** (guaraníes cuarenta y cinco millones)

2) **Suscribir** el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 01 de noviembre de 2021
ACTA Nº 1490/21
Resolución N° 7

3) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

4) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.